

**“Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios brindados a la Población Peruana” (PMSAJ) – I Etapa
(Contrato de Préstamo N° 2354/OC-PE)**

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP): “INSTALACIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE LA CRIMINALIDAD PARA INCREMENTAR EL ACCESO A INFORMACIÓN Y MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA CRIMINALIDAD A NIVEL NACIONAL”

1. Antecedentes:

Mediante Decreto Supremo N° 248-2011-EF, de fecha 28 de diciembre de 2011, el Consejo de Ministros aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente la Primera Fase del Programa “Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los servicios brindados a la Población Peruana – PMSAJ Primera Etapa”, en adelante el Programa.

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron, con fecha 09 de enero de 2012, el Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE en el que se establecen los términos y condiciones para el financiamiento del Programa, cuyo costo total asciende a US \$ 36 millones de dólares.

El Programa, identificado con Código del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) PROG-015-2006 y declarado Viable por la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) a través del Oficio N° 042-2011-EF/63.01 y el Informe Técnico N° 02-2011-EF/63.01, tiene como objetivo general el de brindar una adecuada prestación del servicio del Sistema de Administración de Justicia a la población peruana, a través de:

- Una mayor cobertura del Sistema de Administración de Justicia con menor carga procesal y mayor acceso;
- Una mejor interoperabilidad entre las instituciones del Sistema de Administración de Justicia (SAJ);
- Una eficiente capacidad de planificación en el SAJ; y
- Brindar adecuadas condiciones para la resocialización del adolescente infractor.

El Programa representa la materialización de una parte de propuestas de reforma contenidas en el Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia, elaborado por la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia (PNRIAJ-CERIAJUS) y ha sido diseñado bajo un enfoque sistémico, orientado a enfrentar de manera integral la problemática del Sistema de Administración de Justicia. Las entidades beneficiarias del Programa son: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), el Poder Judicial (PJ), el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP-FN), la Academia de la Magistratura (AMAG), el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el Tribunal Constitucional (TC), el Ministerio del Interior (MININTER) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

En este marco, el Programa ha considerado dentro de su diseño el Componente 3: Eficiente capacidad de planificación en el Sistema de Administración de Justicia (SAJ), el mismo que tiene por objetivo “mejorar la eficiencia del gasto en el sector mediante la potenciación de la gestión coordinada del conocimiento y de los instrumentos de planificación del Sistema de Justicia”.

Como parte de este componente figura el Proyecto de Inversión Pública (PIP): “Instalación del Observatorio Nacional de la Criminalidad (ONC) para incrementar el acceso a información y mejorar la toma de decisiones sobre la criminalidad a nivel nacional” (en adelante el Proyecto), de código SNIP N° 309129, cuya entidad beneficiaria es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria que a su vez es la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC). El referido PIP fue declarado viable por la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del Oficio N° 4364-2015-EF/63.01 y el Informe Técnico N° 043-2015-EF/63.01., de fecha 17 de septiembre de 2015.

En consecuencia, para iniciar la fase de inversión del Proyecto, es necesario contar con los servicios de una empresa que se encargue del desarrollo y diseño de la identidad gráfica y de la estrategia de comunicación y creatividad publicitaria del Proyecto de Inversión Pública (PIP): “Instalación del Observatorio Nacional de la Criminalidad (ONC) para incrementar el acceso a información y mejorar la toma de decisiones sobre la criminalidad a nivel nacional”.



2. Objeto del servicio:

Contratar a una empresa para el desarrollo y diseño de la identidad gráfica y de la estrategia de comunicación y creatividad publicitaria del Proyecto de Inversión Pública (PIP): “Instalación del Observatorio Nacional de la Criminalidad (ONC) para incrementar el acceso a información y mejorar la toma de decisiones sobre la criminalidad a nivel nacional”, en el marco de la Primera Fase del Programa “Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los servicios brindados a la Población Peruana – PMSAJ Primera Etapa”. Los productos requeridos deberán contener un código de comunicación visual de gran impacto y eficacia, que deberá ser coherente con la identidad, los valores y la razón de ser del ONC.

3. Finalidad Pública

El ONC tiene como objetivo contar con estadísticas confiables y oportunas sobre la violencia y criminalidad que sirvan para la toma de decisiones. En tal sentido, se hace necesaria la elaboración de la identidad gráfica y de la estrategia de comunicación y creatividad publicitaria que contribuyan a fortalecer la visibilidad del ONC hacia los organismos vinculados con el Estado, organizaciones de la sociedad civil, opinión pública en general, etc., de forma tal que pueda tener la llegada y visibilidad requerida para contribuir a sus objetivos. De esta manera se espera que contribuya a fortalecer la identidad del ONC y a difundir las acciones que éste desarrolle.

4. Descripción del Servicio a Realizar

4.1. Metodología de Trabajo

Para el diseño y elaboración de la identidad gráfica y de la estrategia de comunicación y creatividad publicitaria del ONC, se trabajará en estrecha comunicación y coordinación con el personal de la

Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria del MINJUS, como entidad beneficiaria vinculada con el Proyecto, así como con el Especialista en Comunicaciones del PMSAJ, el cual brindará la información necesaria para desarrollar una visión amplia y detallada en tres dimensiones (identidad, comunicación e imagen).

4.2. Alcance

La empresa que brinde la consultoría será responsable de las siguientes actividades:

- 4.2.1. Diseño de un Manual de Identidad Gráfica que debe describir todos los elementos de identidad diseñados, tanto estéticos como técnicos, y sus pautas de reproducción, estableciendo los elementos básicos y normas de uso, así como el detalle de las aplicaciones prioritarias.
- 4.2.2. Diseño de una Estrategia de comunicación y creatividad publicitaria que defina la forma de captar la atención del público objetivo del ONC y transmitir un mensaje convincente de acuerdo a los objetivos del observatorio. Estas estrategias deberán sistematizar de manera integral y coherente los objetivos generales, las tácticas, los mensajes, las acciones, los indicadores, los instrumentos y los plazos en que el ONC deberá implementar la imagen y mensaje que la empresa junto con el MINJUS y ACCEDE establezcan.



5. Productos:

5.1. PRODUCTO 1: Plan de Trabajo

Que contendrá los parámetros a emplear, la metodología y el cronograma de trabajo.

5.2. PRODUCTO 2: Manual de Identidad Gráfica

Que contendrá la identidad gráfica del ONC, para lo cual deberá definir:

- Tipografía asociada al signo gráfico que sintetiza e identifica todas las manifestaciones visuales del ONC.
- Colores distintivos.
- Usos correctos e incorrectos y aplicaciones.
- Distintivos institucionales.
- Guía de usos y estilo en las redes sociales.

Asimismo, deberá contener pautas para su reproducción en los siguientes formatos:

- Papelería Institucional: hoja membretada, hoja membretada, tarjetas personales, sobre membretado, sobre manila, sobre manila amarillo, hoja de memorando, nota de prensa, fólder, tarjetas.
- Graficas: Afiches, dípticos, trípticos, volantes, diplomas, certificados, fotocheck,
- Sellos.
- Ceremoniales: banderolas, estandartes.
- Textiles: chalecos, polos, gorros, viseras, casacas.
- En exteriores: banner verticales, horizontales, cartel de identificación de especialidades, placas
- Virtuales: plantillas de power point, firmas de correos electrónicos, utilización del logo en la página web.
- Uso incorrecto: cambios o modificaciones.

5.3. PRODUCTO 3: Estrategia de comunicación y creatividad publicitaria

Estas deberán sistematizar de manera integral y coherente los objetivos generales, las tácticas, los mensajes, las acciones, los indicadores, los instrumentos y los plazos en que el ONC deberá implementar la imagen y mensaje que la empresa junto con el MINJUS establezcan. En este sentido deberá contener:

- El objetivo y las metas de la comunicación.
- El o los mensajes clave que efectivamente los destinatarios puedan comprender.
- Los canales de comunicación, las técnicas y las herramientas eficaces.
- El catálogo de los recursos de comunicación accesibles.
- Los plazos, hitos e indicadores de los planes de acción.

6. Perfil de la Empresa:

- Ser una empresa especializada en el área de comunicación, publicidad y marketing legalmente registrada.
- Contar con cuatro (4) años de experiencia comprobada brindando servicios de consultoría en el desarrollo de branding, identidad gráfica, estrategia y creatividad en campañas publicitarias.
- Contar con experiencia en el desarrollo de campañas publicitarias, por lo menos, con una (01) entidad pública.
- Contar con un equipo profesional en el campo de la comunicación, publicidad y marketing con capacidad de interlocución con actores del sector gubernamental y no gubernamental.



7. Forma de Pago:

El proceso de pago del servicio se describe en la siguiente tabla:

PRODUCTO	CONTENIDO	PLAZOS	%
Primer Producto	Producto 1: Plan de trabajo donde se especifique los parámetros a emplear, la metodología y el cronograma de trabajo.	A los diez (10) días de firmado el contrato.	10
Segundo Producto	Producto 2: Manual de Identidad Gráfica Entrega de tres (3) ejemplares de los siguientes productos (señalados en el punto 5.1), impresos, a color, tipo A4 horizontal y en versión digital.	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario de firmado el contrato.	45
Tercer Producto	Producto 3: Estrategia de comunicación y creatividad publicitaria. Entrega de tres (3) ejemplares de los siguientes productos (señalados en el punto 5.2), impresos, a color, tipo A4 horizontal y en versión digital.	Hasta los noventa (90) días calendario de firmado el contrato.	45

8. Coordinación y supervisión:

La coordinación y supervisión estará a cargo del Supervisor de Proyectos de Planificación de la Unidad Ejecutora del Programa PMSAJ-ACCEDE y del Coordinador de la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria del MINJUS.

9. Conformidad de pago:

La conformidad del servicio será emitida por el Supervisor de Proyectos de Planificación de la Unidad Ejecutora del Programa PMSAJ-ACCEDE, previa evaluación, aceptación y conformidad de la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria del MINJUS, la autorización de pago la hará el Director Ejecutivo del PMSAJ.

Para el último pago se requiere adicionalmente la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

10. Penalidades

Si la empresa incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio, el Programa PMSAJ ACCEDE aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días

Monto: Monto del producto

Plazo en días: Plazo para la elaboración del entregable/producto

El monto máximo total de penalidad será el diez por ciento (10%) del monto total del servicio a pagar, superado este porcentaje el Programa PMSAJ ACCEDE podrá rescindir el contrato.

La penalidad no sólo se aplicará a la entrega de los productos sino también al levantamiento de observaciones y cualquier otra prestación establecida en el presente término de referencia.

Esta penalidad será deducida del pago final o si fuese necesario se procederá a solicitar a LA EMPRESA el abono directo a favor del CONTRATANTE; esta condición será determinada por el Supervisor del CONTRATO en el momento solicitar la aplicación de la penalidad.

La definición de retraso se ajusta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

